



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N°134-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 12 de junio del 2,023

VISTO: El Memorando N° 000135-2023-GRLL-GOB-PECH, de fecha 08.06.2023, a través del cual la Gerencia dispone la designación de un Secretario Técnico PAD a fin de implementar la recomendación contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 005-2022-OCI/0608-SOO;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, Mediante Oficio N° 199-2022-GRLL-GOB/PECH-02, de fecha 29.1.2022, el Órgano de Control Institucional se dirige a la Gerencia haciendo llegar el Informe de Orientación de Oficio N° 005-2022-OCI/608-SOO, que contiene la identificación de una situación adversa, por la inobservancia de plazos en los procedimientos disciplinarios derivados de Informes de Alertas de Control:

INOBSERVANCIA DE PLAZOS LEGALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE ALERTAS DE CONTROL, RELACIONADAS A ACCIONES ADMINISTRATIVAS RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, LO CUAL PODRÍA CONLLEVAR A LA PRESCRIPCIÓN DE LA POTESTAD SANCIONADORA Y LA CONSECUENTE IMPUNIDAD.

Que, mediante Informe Legal N° 000026-2023GRLL-PECH-OAJ-PMC, de fecha 03.03.2025, estando a los Informes Técnicos emitidos por SERVIR¹, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, siendo el PECH una Entidad Tipo B, la designación del Secretario Técnico PAD corresponde al titular de la Entidad, en su condición de máxima autoridad administrativa, y no al Consejo Regional del GORE; opinión ratificada mediante Informe Legal N° 000063-2023-GRLL-PECH-OAJ-PMC, de fecha 07.06.2023;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 08.06.2023, la Gerencia dispone se designe al Abg. Alex Oscar Comeca Castillo como secretario técnico suplente a fin de implementar la recomendación contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 005-2022-OCI/0608-SOO;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Abg. Alex Oscar Comeca Castillo como secretario técnico de procedimientos disciplinario, quien deberá implementar la recomendación contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 005-2022-OCI/0608-SOO.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Área de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
Gerente